

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1204
CELEBRADA EL 09 ABRIL DE 1962



Acta de la sesión ordinaria N° 1204 celebrada por el Consejo Universitario a las siete horas con treinta minutos del nueve de abril de mil novecientos sesenta y dos, con asistencia del señor Rector Prof. Don Carlos Monge Alfaro, quien preside; del Sr. Ministro de Educación, Prof. Don Joaquín Vargas Méndez; de los señores Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Dr. Miranda, Ing. Peralta, Dr. Morales y Dr. Fischel, de los señores Vice-Decanos, Lic. Sasso, lic. Rodríguez Zamora, Dr. De Abate, de los representantes Estudiantiles Srs. Fernando Fonseca y Mario Garita y del Sr. Secretario General Lic. Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. El Señor Rector le recibe el juramento de estilo como Licenciado en Derecho al señor William R. Gutiérrez Ulloa.

Comunicar: Colegio, Corte, Registro.

ARTICULO 02. El señor Rector dice que las Facultades han contado con los servicios de evaluadores que han realizado estudios de los planes que los informes que han presentado esos evaluadores se han tomado en cuenta para llevar a efecto reformas o cambios en los planes de Estudio; pero que en otras ocasiones los informes presentados no han llenado los fines o requisitos. Sabe de la inquietud de los Decanos para proceder, dentro de un plano prudente a hacer cambios en su Facultad; pero, por otro lado, cuando se entre a analizar el plan sobre necesidades de Costa Rica para un período de cinco a diez años y la cantidad de dinero que se solicita con base en el plan Alianza para el Progreso, la Universidad tendrá que cambiar muchos sus Planes para cumplir en forma más cabal sus objetivos. Por otro

lado, las Escuelas profesionales también tendrán que cambiar para que la Universidad sea más dinámica, y responda así al desarrollo educativo que se está presentando estos momentos en toda América Latina.

Sugiere se le encargue a la Comisión de Planes de Estudios un análisis de los documentos elaborados por esos evaluadores que investigaron la estructura de las Facultades de Microbiología, Farmacia, Agronomía; algunos de los puntos sugeridos por esos evaluadores ya se han puesto en ejecución pero que considera que la Comisión de Planes es la más apropiada para hacer ese estudio; por otra parte, considera que esas evaluaciones deben continuarse haciendo; en el segundo semestre, agrega, vendrán tres evaluadores para el Departamento de Estudios Generales; considera que sería bueno que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales pensara en una evaluación; ella misma hizo una con base en la cual se aprobaron algunos cambios de fondo; pero dada la importancia adquirida por las Escuelas de Economía en el Continente Americano vale la pena pensar que la Facultad estudie la forma de solicitar por medio del Punto Cuatro la traída de un evaluador para la Academia de Bellas Artes.

El Ing. Salas pregunta si el estudio que va hacer la Comisión es previo al que las Facultades pueden hacer.

El señor Rector dice que lo podrían hacer las Facultades pero que en algunas se puede tardar mucho y cuando ya se presenten las modificaciones estas han perdido actualidad; se podría quizá seguir los dos caminos.

El Ing. Salas dice que los evaluadores hacen el estudio con base en un patrón que hace la Facultad; por eso es lógico que sea esta la que dé la base para que se haga el estudio correspondiente. Su Facultad se comprometió a entregar su informe en el mes de agosto.

El señor Rector dice que retira su sugerencia de que la Comisión de Planes de Estudios y Programas haga el estudio y que el mismo sea hecho por las Facultades

interesadas en este caso Agronomía, Farmacia y Microbiología -es decir que se pronuncia sobre el documento enviado por los evaluadores que envíen su opinión y que vayan pensando en las modificaciones que se pueden hacer.

Informa que con respecto a la de Microbiología ya hay un informe.

El Dr. Morales dice que esta misma semana se celebrará la primera reunión ya que dada su importancia el mismo no podrá conocerse en una sola reunión.

El Prof. Portuguez dice que el Dr. Jackson Director del Depto. de Bellas Artes de la Universidad de San Diego, California, vendrá durante los meses de julio y agosto a prestar servicios en su Facultad por gestiones que se hicieron ante el Departamento de Estado.

Después del cambio de impresiones consignado se acuerda:

1o.) que las Facultades de Agronomía, Microbiología y Farmacia estudien el documento presentado por sus Evaluadores y den su opinión al respecto.

2o.) sugerir a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de que si considera oportuno y necesario se solicitaría al Punto Cuatro uno o dos evaluadores dada la importancia que han tomado las Escuelas de Economía en el Continente Americano.

Comunicar: Facultades interesadas.

ARTICULO 03. Otro asunto que desea exponer dice el señor Rector es el que se refiere a la necesidad de enviar graduados de la Universidad de Costa Rica a hacer estudios en diversas especialidades científicas.

Durante el tiempo que lleva de ejercer sus funciones como Rector, ha realizado numerosas conversaciones con destacados miembros del Punto Cuatro entre ellas sobre este aspecto.

Dice el señor Rector que a pesar de los magníficos resultados de la política que la Universidad ha seguido, en sus relaciones con la mencionada Agencia del Gobierno de los Estados Unidos y con otras entidades que aplican fondos para alcanzar

objetivos semejantes, creo que convendría que la Universidad de Costa Rica elabore un plan a largo plazo -quincenal o decenal- con el propósito de satisfacer las necesidades de docencia y de investigación que el desarrollo progresivo de ella demande. Conviene tener una idea muy clara de cuales son las urgencias, tanto de elementos que se dediquen a la docencia, que se van a presentar a nuestra Alma Mater en lo futuro, para contar con funcionarios preparados en el momento en que ello sea necesario. De esta manera, nuestros programas se desenvolverán por la valiosa acción de elementos altamente calificados.

La idea dicha me lleva a proponerles lo siguiente: Cada una de las Escuelas o Departamentos podría hacer un estudio sobre el personal de docencia y de investigación que va a necesitar dentro de un plazo de 5 o de 10 años. Así, podríamos elaborar un gran programa y conseguir financiación con el Punto Cuarto o con otras entidades que tienen entre sus propósitos ayudar a preparar profesores e investigadores.

En forma concreta, sugiero que los señores Decanos comuniquen esta ideas a sus compañeros de trabajo para que, si lo tienen a bien, dentro de un plazo relativamente corto, presenten un cuadro de las necesidades de profesores y de investigadores para un periodo de 5 o 10 años.

Que al presentar ese plan los señores Smith y Betzy se mostraron muy de acuerdo con él pero le manifestaron que la idea debía ser presentada por la Universidad en forma general contemplando programas a corto y largo plazo y no en forma aislada como se han estado presentando las solicitudes de ayuda aunque compendían que todas eran muy necesarias.

También la idea del Dr. Gutiérrez sobre Patronato de Becas que es muy importante; se podría añadir a esta otras ideas. Si el Consejo Universitario está de acuerdo con su idea se pediría a las Facultades y Departamentos que estudien sus necesidades para la formación de profesores de alto nivel universitario por un período de 5 a diez

años. Ya que debe irse previendo el desarrollo de la Universidad no solo en extensión cuantitativa sino también en su aspecto cualitativo, conforme el país va creciendo y así servirle en forma adecuada a la comunidad.

Pregunta si el Consejo prefiere que el asunto se conozca en una sesión extraordinaria o si se aprueba su informe.

El Dr. Fischel dice que la idea expuesta por el señor Rector a él le parece que sería mejor que fueran las Facultades las que hicieran el estudio de sus propias necesidades.

La Dra. Gamboa dice que las dos cosas son buenas; que al pedir el plan en general se asegura que la Universidad tenga la ocasión de obtener una ayuda para mejorar su personal; le parece excelente la idea del señor Rector.

El Lic. Gutiérrez dice que la idea le parece excelente; que el Dr. De Abate y él han estado haciendo una investigación sobre las necesidades de personal; que las necesidades en algunos Departamentos es urgentísima ya que hay muchos profesores que están cerca de su jubilación y no se ve un sustituto inmediato; que cada Facultad tiene sus propias necesidades pero que aplicando en escala universitaria que las Facultades presenten sus propias necesidades y después que se conozcan en forma total los informes y sugiere que se de un plazo para que se presenten estos informes.

El Dr. Morales dice que a él también la idea le parece excelente; que para su Facultad no solo sería de gran utilidad sino que desde hace tres años en un informe sobre las labores desarrolladas por su Facultad manifestó la necesidad de formar esos profesores.

El Ing. Salas dice que también considera excelente la idea pero desea llamar la atención sobre otras necesidades; se habló de entrenamiento de profesores pero también debe pensarse en el entrenamiento de profesores que deberán sustituir a estos profesores ya que puede presentarse el caso de que a un profesor se le

otorgue una beca y no pueda aprovecharla en vista de que no hay personal que lo sustituya.

El Lic. Gutiérrez dice que sobre el problema que señala el Ing. Salas habló con el Prof. Smith sobre la posibilidad de que profesores norteamericanos vinieran a sustituir a los nacionales; que el problema se presentaría en los primeros años ya que después desaparecería el problema.

El Lic. Sasso dice que conversó el Dr. Betzy sobre la necesidad de formar profesores y coincidieron de que la Escuela podría obtener un intercambio de profesores como el que tiene la Escuela de Medicina con la Universidad de Louisiana.

Después del cambio de impresiones se acuerda acoger lo sugerido por el Señor Rector o sea que cada Escuela o Departamento hagan un estudio sobre el personal de docencia y de investigación que va a necesitar dentro de un plazo de 5 o 10 años, con el propósito de elaborar un gran programa y conseguir financiación con el Punto Cuatro o con otras entidades que tienen entre sus propósitos ayudar a preparar profesores e investigadores. Para la preparación de esa información de da plazo hasta por 3 meses.

Comunicar: Facultades interesadas.

ARTICULO 04. El señor Rector se refiere a otro asunto que conversó con personeros del Punto Cuatro y es sobre el entrenamiento de estudiantes; la idea es enviar alumnos de años superiores a especializarse y a obtener su grado; que hizo gestiones pero el Dr. Stone le manifestó que gustosamente estarían de acuerdo con ello siempre y cuando la Universidad así lo solicitara ya que este aspecto se salía de las pautas que sigue ese Organismo; que se podría enviar alumnos a especializarse en Geografía e Historia, pero no han conseguido elementos que puedan realizar esos estudios por la falta de conocimientos del inglés; hay muy buenos elementos en el III año pero ninguno sabe inglés.

El Lic. Gutiérrez dice que el asunto fue contemplado por su Facultad en el campo de la Sociología; el problema es que no hay una carrera base y no se puede enviar un estudiante para realizar estudios de postgraduado; que en este caso han recibido todos los cursos que la Universidad ofrece sobre este aspecto y por eso es necesario que vayan a realizar estos estudios.

El Ing. Salas dice que el entrenamiento es para alumnos de años superiores y que ya un estudiante de su Facultad realizó estudios de esa clase en Brasil, durante nueve meses, sobre Recursos Naturales.

La Dra. Gambia dice que faltó considerar al Conservatorio en el estudio que se va a realizar sobre necesidades de profesores docentes.

El señor Rector sugiere que la Comisión de Planes y la Comisión que hace el estudio de Carrera Docente se reúnan para estudiar el asunto y ver en qué forma se puede ya iniciar la nueva estructura del Conservatorio.

Se acuerda acoger lo sugerido por el señor Rector para que la Comisión de Planes de Estudios y la que tiene a su cargo la Evaluación del Conservatorio estudien y vean la forma de iniciar la nueva estructura del Conservatorio. La Comisión Evaluadora del Conservatorio está integrada por el señor Rector, el Prof. John Portuguez, el Prof. Carlos E. Vargas y Prof. José L. Marín Paynter.

En cuanto a la posibilidad de obtener ayuda para entrenamiento de alumnos por medio del Punto Cuatro se encarga al señor Rector de presentar un plan concreto al respecto.

Comunicar: Comisión, Sr. Rector.

ARTICULO 05. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Prof. Don Abel Méndez, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Presupuesto, que dice así:

“Muy señor mio:

Tengo el gusto de elevar al conocimiento del Consejo por su digno medio, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su sesión celebrada el viernes 6 del corriente mes.

Artículo 1o.-

Leído el oficio No. 472 del Departamento de Actas, transcriptivo del artículo 22 de la sesión 1203, que se relaciona con la gestión de la Escuela de Odontología, para que se supriman los puestos de Auxiliares de Laboratorio de Anatomía y se cree con el sueldo equivalente un profesorado de Laboratorio de Endodoncia, se acuerda:

Recomendar al Consejo que se formule una modificación al presupuesto tomando de la partida de Personal Administrativo ¢362.00 que corresponde al sueldo de los 2 auxiliares de Laboratorio, que se amplíe en 4 horas el presupuesto de Personal Docente. Este acuerdo estará sujeto que la Comisión de Planes de Estudio apruebe la ampliación del plan de estudios de la Escuela de esas horas, ya que actualmente no están contempladas.

Artículo 2o.-

Leído el acuerdo No. 39 de la sesión 1203 relacionado con la gestión planteada por el Director del Departamento de Bienestar y Orientación, en el sentido de que se revise el salario de la Secretaría de su Departamento por haber sido calculado con error, se acuerda:

En vista de que la idea fundamental del Consejo fue hacer un aumento del 10% a todos los funcionarios que no estuvieren en el tope del Escalafón y aun cuando la Sra. Flory Saenz de Carazo aparecía en el presupuesto de 1961 como Oficial Primera y el salario fijado en el actual presupuesto para ese cargo es de ¢990.00, razón por la cual aparece así,

Como el sueldo que ella venía disfrutando en el presupuesto de 1961 era de ¢950.00 por la índole de sus responsabilidades, parece justo que el aumento sea de ¢95.00

sobre el sueldo anterior, ya que prevalecen las mismas circunstancias de años anteriores.

Consultada la Contraloría sobre este punto y el sueldo de Guillermo O. Ulate, mal calculado también, estuvo de acuerdo en que se hicieran las correcciones, siempre que no implicaran aumento en la partida total. Por suerte en este caso, en el mes de marzo se produjo un pequeño superávit en las partidas destinadas a cubrir los sueldos de Servicios Generales y el D.B.O., lo cual permite, si el Consejo lo autoriza, enviar la nota correspondiente a la Contraloría informando del cambio.

Artículo 3o.-

Vistos los artículos 19 y 20 de la sesión 1203 relacionados con el pago de Cursos nuevos de la Facultad de Educación, correspondiente al tercer año con sus cuatro especialidades y al pago del sueldo de la Coordinadora de la Sección de Segunda Enseñanza, profesora María Eugenia Polando, informar al Consejo, que hechos los estudios del presupuesto, puede perfectamente formularse una modificación al presupuesto traspasando la suma de ¢15.600.00 para cubrir el sueldo de la Coordinadora y queda saldo suficiente para cubrir los cursos aludidos.

Artículo 4o.-

Estudiado el acuerdo No. 11 de la sesión 1.202 que se refiere a la necesidad de aumentar el presupuesto de la Facultad de Ingeniería en 6 horas más para destinarlas a la Cátedra de Geometría Descriptiva, con el objeto de dividir el grupo actual que es muy numeroso, se acuerda:

Recomendar al Consejo que autorice al Departamento de Administración Financiera para que haga un estudio del presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras y, si es posible, tome de ahí las horas que se necesitan para Ingeniería y lo informe así a la Contraloría.

Artículo 5o.-

El señor Rector y Director Técnico informa de la necesidad de financiar el pago de los integrantes de la Orquesta de Cámara del Conservatorio, ya que tal como aparece en el actual presupuesto, el pago de dichos profesores queda sujeto a la eventualidad de un ingreso proveniente de conciertos o presentación del Teatro Universitario, que para hacer efectivo ese sueldo que es apenas un pequeño estímulo al esfuerzo de los integrantes de esa orquesta que han contribuido tanto a elevar el nivel cultural de los estudiantes y el público, al formular el presupuesto extraordinario con el posible superávit, se designe una partida específica para cubrir esos sueldos.

Artículo 6o.-

El señor Rector informa que ha recibido una carta del Director del D.B.O. solicitando un reajuste del sueldo del psicómetra, a quien en el proyecto enviado por el Departamento no se le hizo el aumento justo autorizado por el Consejo.

La Comisión cree que el problema de este funcionario es diferente al de la Oficial Primera, autorizado antes, puesto que le aumento está dentro de lo previsto por el Escalafón. En el caso del Psicómetra, por ser funciones técnicas que no han sido evaluadas, el Consejo no podría alegar error al hacer el cálculo, porque su sueldo no tiene un tope previsto por el escalafón. Por estas razones, la Comisión lamenta no recomendar la revisión.

Artículo 7o.-

En la sesión No. 100 celebrada por la Comisión de Presupuesto el 10 de noviembre, se tomo un acuerdo, a solicitud del señor Vicerrector, para nivelar el sueldo del Jefe del Taller de Ebanistería con el del Maestro de Obras. Este acuerdo se tomo sin haber hecho previamente un estudio de ambos sueldos y de lo que equivaldría el aumento. Además, fue el único caso de reajuste que se autorizó, tomando las razones de justicia expuestas en ese momento por el señor Rector en ejercicio.

Al hacer la proposición no se tomó en cuenta que el Jefe del Taller tiene además del sueldo de presupuesto, un salario en especie, por que vive en una casa de la Universidad y disfruta entonces de un aumento que podría estimarse en un mínimo de ¢300.00. en este caso, el salario de este funcionario era superior al del Maestro de Obras que devengaba ¢800.00 y el Jefe del Taller ¢1.000.00.

La Comisión cree que, por razones expuestas, debe hacerse una revisión de ese salario, dejándolo en el autorizado para todos los empleados, o sea con el aumento del 10%, lo cual equivaldría a ¢770.00 sueldo básico.

Por otra parte, es criterio de la Comisión que los reajustes deben pasar antes por la Comisión de Personal y ser previamente autorizados por el Consejo.

A la Comisión de Presupuesto únicamente le corresponde estudiar su financiación.

Artículo 8o.-

Don Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, manifiesta que ha recibido la visita de muchos estudiantes de ambos sexos que reclaman la continuación de las horas de Danza que da la señora Gisella Rittner de Jiménez, que para resolver el problema presupuestario y únicamente por este año, está de acuerdo en girar las 4 horas de Danza de su presupuesto, lo mismo que las 4 horas de don Rodrigo Leiva y las 2 horas estudiante que faltan.”

El señor Rector pone a discusión punto por punto.

El primer punto se conocerá en esta misma sesión, pero con oportunidad de analizarse el informe rendido por la Comisión de Planes de Estudios y Programas sobre lo mismo.

El Punto segundo se aprueba en la forma sugerida por la Comisión dictaminadora.

El tercero se aprueba en principio y se autoriza a la Dra. Gamboa para conversar con el Prof. Méndez, Coordinador de la Comisión dictaminadora, para ver si están bien hechos los cálculos.

Los puntos cuarto, quinto, sexto y octavo se aprueban en la forma sugerida por la Comisión.

Sobre el punto 7) se produce el siguiente cambio de impresiones:

El señor Rector dice que el asunto es necesario analizarlo cuidadosamente; primero, por que numerosos funcionarios, por medio del Decano o Directores de Departamentos, presentaron solicitud de aumento de salario. Más la política general de la institución fue no atender esas solicitudes en vista de su situación económica difícil por la que atraviesa, y que con motivo del aumento general que se iba a producir la Universidad tendría un impacto de un millón de colones más en relación con el presupuesto del año anterior; el aumento de salario a ese empleado se hizo sin atenderse a los Reglamentos, en forma distinta de la seguida con otros empleados; lo que hizo fue una recalificación del puesto. Tal cosa debió haber sido primero a la Comisión de Personal para su estudio; que ese empleado tiene, además, un salario en especie, si se le permite emplear el termino, casa, luz, agua, etc.; que la Comisión de Presupuesto sugiere que el aumento del 10% de haga del sueldo básico de ¢770.00 y por esa razón se pide la revisión del salario fijado en el presupuesto.

El Lic. Sotela dice que no está de acuerdo en la marcha atrás del asunto por razones objetivas, le parece rarísimo que en su oportunidad la Comisión de Presupuesto hizo bien o mal, probablemente mal, de acoger sugerencia de equiparar el salario del Jefe del Taller de Ebanisteria con el del Maestro de Obras, pero que en todo caso el Consejo lo aprobó; ya es una situación legal consolidada; por más que se pueda oír el parecer de la Contraloría de si se puede o no, queda el derecho del trabajador de hacer un reclamo y sería un poco feo poner de manifiesto la culpa del Consejo por no haber estudiado bien el asunto; que lo que debe verse es si cumple a cabalidad el trabajador; que el asunto se presentó cuando el señor Rector estaba en Chile y el

como Vicerrector ordenó que se le pagara el salario del mes de marzo en el monto del mes anterior hasta tanto la situación no fuera resuelta por el Consejo.

El Ing. Peralta dice que el trabajador es un excelente funcionario y ha estado en bajas condiciones desde hace tiempo, y que si ahora se le da más salario es porque merece el aumento y que además sus situación ya es de hecho; -que no asistió a la reunión de la Comisión por eso el dictamen no viene firmado por él.

El señor Rector pone a votación el dictamen de la Comisión.

Votan afirmativamente por acoger el dictamen los señores Prof. Portuguese, Lic. Sasso, el Lic. Gutiérrez, el Dr. Miranda el Sr. Ministro de Educación y el señor Rector. Total 6 votos.

Votan porque se mantenga la situación o sea que se le dé el salario que se consigna en el Presupuesto Ordinario aprobado, los señores Ing. Salas, Dr. De Abate, Lic. Rogelio Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Rodríguez Zamora, los dos representantes estudiantiles, señores Fonseca y Garita, el Ing. Peralta, el Dr. Morales, el Dr. Fischel, el Lic. Rodríguez Vega. Total 11 votos.

De conformidad con el resultado obtenido se acuerda girar al Sr. Ananias Sánchez el salario que figura en el Presupuesto Ordinario de la Institución aprobado por la Contraloría Gral. de la República.

Comunicar: interesados, DAF., Com. de Presupuesto.

ARTICULO 06. El señor Rector les recibe el juramento de estilo como Notarios a los Licenciados Horacio López Castro y William R. Guier Ulloa.

Comunicar: Colegio, Corte, Registro, título.

ARTICULO 07. El señor Rector pone a discusión el anexo No. 2 del acta de la sesión No. 1202 que se refiere a un Proyecto de Reglamento sobre Docentes ad-honorem aprobado por la Facultad de Medicina.

El Dr. Miranda dice que es un sistema que las Escuelas de Medicina usan especialmente la tienen establecidas las Universidades norteamericanas; que con ese sistema se puede contar con la colaboración de magníficos médicos que no tienen puestos oficiales remunerados pero sí interés en hacer docencia en algunas cátedras; esos médicos aportan hasta un 50% para mover la cátedra; en nuestro medio hay muchos “elementos” que podrían prestar servicios en esa forma; ello sirve para ir conociéndolos y cuando se presente la oportunidad de sacar a concurso cátedras se tomarían en cuenta esos servicios para adjudicar las mismas.

El Dr. Miranda hace además una explicación de cómo se lleva a cabo la docencia en las clínicas y cuales serían las funciones que esos servidores prestarían.

En todo caso, agrega, se les exigiría el currículum vitae. Un individuo carente de capacidad no se nombraría.

El señor Rector dice: Me parece muy interesante el proyecto presentado a consideración del Consejo por la Facultad de Medicina, considera ideas que si se llegaren a realizar enriquecerían la docencia en la mencionada Escuela. Sin embargo, es necesario ahondar un poco en determinados aspectos del Reglamento. Como los llamados “Docentes Ad-honorem” trabajarían sin paga alguna, como en el Reglamento se les exigen funciones muy delicadas concernientes al desarrollo de las Cátedras del caso, podrían ocurrir irregularidades y tropiezos la enseñanza cuando algún “Docente-Ad Honorem” no actúe en la forma responsable e inteligente como lo dice el citado Reglamento. La Universidad ha tenido siempre celos de aceptar servicios docentes o de investigación en forma gratuita porque no hay base firme para exigir dedicación y responsabilidad en el ejercicio de las respectivas funciones.

El Reglamento dice que si el Docente Ad-Honorem no cumple bien sus funciones no se le renovarían sus servicios para el curso escolar del año siguiente. Pero, agrega, el señor Rector, entre tanto puede perjudicar el desenvolvimiento pedagógico y científico de la Cátedra en la cual está incorporado.

Luego el señor Rector pregunta al doctor Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, en qué aspectos o actividades de la Cátedra participarían los Docentes Ad Honorem.

El Lic. Gutiérrez dice que estudió el proyecto cuidadosamente par ver la parte nueva que contenía pero lo único que encontró fue la de no pagar, porque las funciones que tendrán a su cargo serán las de profesor adjunto. Ese sistema se tiene establecido en Estudios Generales con los alumnos de años superiores; se les paga simbólicamente dos horas, y se les exige funciones como las de un profesor de medio tiempo; lo que habría que hacer es declarar que se trata de la misma categoría de profesores y tomar un acuerdo en el sentido de que no se les pagará.

El Lic. Sotela dice que le parece muy buena la idea de la Escuela de Medicina; no se trata de no pagar sino de contar con profesionales de prestigio que desean colaborar con ella; en todas las partes del mundo existen profesionales que por su fama y sus actividades profesionales particulares les permiten prestar servicios a Instituciones sin remuneración, que no pueden ser profesores con carácter de estabilidad que el cargo tiene, pero que por un período corto pueden dar su valiosa experiencia tanto a los profesores de la cátedra como a los alumnos. Por qué no aprovechar esos impulsos? se les podría llamar a esos colaboradores como adjuntos; el problema más serio es más bien de forma, el cual consiste en lo siguiente:

que los profesionales no soliciten incorporarse a las actividades docentes de la Escuela, sino que esta sea la que solicite a esos profesionales distinguidos colaboración. Si la Facultad imprueba una solicitud se pondría en un plan de controversia con el Colegio de Egresados, en caso contrario, la Facultad estudiaría cuidadosamente a quien le solicitaría sus servicios evitándose, de este modo, el tener que rechazar solicitudes.

Serían profesores adjuntos y suscribirían un contrato; que tengan siempre el carácter de transitorio; que pueda haber más de un profesor ad honorem para la cátedra para

ver la posibilidad de cómo trabajan y con el tiempo irá a servir el que mejor le sirva a la Universidad.

Sugiere que se pase en primer lugar a la Comisión de Reglamentos para que esta haga un articulado más detallado y extensivo a toda la Universidad, tomando en cuenta la modalidad de cada Facultad.

El Dr. De Abate pregunta si esos profesores tendrán la voz y voto; que en caso afirmativo habría que limitar su número porque sería inconveniente que estos profesores por su número gobernarían la Facultad o Departamento.

El señor Rector dice que la pregunta del Dr. De Abate él también la iba a hacer; en efecto agrega, podría presentarse situaciones enojosas. Si tienen todos los derechos asistirían a reuniones de Facultad y de Asamblea Universitaria. A veces intervendrían en elecciones y ya se sabe que en esas oportunidades vendrían protestas y críticas de los grupos interesados en la elección; le parece bien que pase a la Comisión de Reglamentos para que tome en cuenta este aspecto. La Dra. Gamboa dice que le parece muy bien las observaciones hechas, principalmente lo dicho por don Rogelio; un acuerdo de esta naturaleza, si se toma debe ser en general y no para una sola Escuela; no le parece que se establezcan diferencias en regímenes de carrera docente, la idea más importante de lo propuesto está en la de tener muy buenos profesores en esta experiencia y que sean ad-honorem; que en cuanto a este aspecto ya la Universidad lo ha hecho; por ejemplo, la Escuela de Educación ha tenido profesores traídos por la UNESCO; ellos hicieron su trabajo con todos sus derechos y eran remunerados por ese Organismo; tal fue el caso de los Profesores Salazar y Vera; es decir, que sí se puede trabajar sin recibir paga. Próximamente solicitará que se admita en la cátedra de Formación Docente, el nombramiento de la Dra. Sánchez quien trabaja para el Punto Cuatro, y que por esa razón no podrá devengar ningún salario por parte de la Universidad; que habría que normalizar la idea y perfeccionarla por medio de un estudio que haría la Comisión de Planes de

Estudios y que la misma se generalice para que el régimen docente no tenga diferencias de una escuela a otra.

El Dr. Miranda dice que en cuanto a los derechos que van a tener esos servidores se siente resentido porque se crea que la Escuela por ser nueva no tenga suficiente madurez; que se crea que van a tener ingerencia en la Facultad; que no tendrá voz ni voto ni siquiera van a asistir a las sesiones ya que al que le corresponde asistir es al titular de la cátedra. Juzgar preferible llamarles docentes, sus derechos serán los de colaborar con la docencia de la Escuela; que en cuanto a la manera de seleccionarlos le parece muy buena la idea del Lic. Sotela; con ello se evita dificultades que pueda tener la Facultad; la idea de la Facultad es de contar con varios docentes en una misma cátedra siempre y cuando ellos sean de buena calidad y sólidamente preparados; el asunto tiene mucha urgencia y ya hay varias solicitudes. En Medicina por ejemplo dice el Dr. Miranda, hay profesionales que pueden prestar sus servicios cuya docencia esta íntimamente ligada con el trabajo que realizan; está de acuerdo en que sea para toda la Universidad pero que no se afecte a su Facultad por esperar que el sistema se ponga en vigencia en forma total; sugiere que se apruebe en principio lo presentado por su Facultad y se le incluya modificaciones o ideas que hoy se han sugerido.

La Dra. Gamboa hace moción de orden para que el asunto pase a estudio de la Comisión de Carrera Docente; que no se apruebe hoy y mientras tanto que la Facultad de Medicina invite a profesores a que participen en algunas actividades de la misma.

El señor Rector dice que la Comisión de Carrera Docente debe intervenir ahora o en cierto momento en estos asuntos y volver a discutirlos para convertirlos en normas de trabajo; pero que esa Comisión debe reintegrarse y adquirir el ritmo de trabajo para volver a estudiar los asuntos que le encomendaron, y presentar un informe al respecto. Sugiere que con las observaciones que se han hecho pase a la Comisión

de Reglamentos para que a la mayor brevedad lo estudie y que con la experiencia que se obtenga y ya con un terreno más firme se pueda extender a todas las otras Escuelas; acoge la moción de orden de la Dra. Gamboa pero que pase a Reglamentos con las observaciones que se han hecho y la adopte también a ciertas disposiciones estatutarias y presenten para la próxima sesión el respectivo informe.

El Dr. Morales dice que considera bien la idea de que el asunto pase a la Comisión de Carrera Docente y no a la de Reglamentos y hacer una exhibitiva para que pase a dicha Comisión.

El Lic. Sotela dice que uniendo criterios de que pase a una u otra comisión sugiere que se apruebe en principio la idea de la Facultad de Medicina, que se autorice a dicha Facultad a aplicarlo sujeta a las modificaciones que el Consejo le pueda hacer.

El señor Rector pone a votación la moción de orden de la Dra. Gamboa o sea para que el asunto pase a estudio de la Comisión de Carrera Docente y que se amplíe la de Reglamentos con algunos elementos de Comisión de Carrera Docente y el asunto se vote en la próxima sesión.

El Lic. Sotela dice que no está de acuerdo en integrar la comisión en la forma sugerida por la Dra. Gamboa; que el asunto debe pasar a una u otra comisión pero no reunir a las dos Comisiones porque cada Comisión espera que la otra la convoque y nunca se llegan a reunir.

El señor Rector pone a votación moción de orden de la Dra. Gamboa en el sentido de que el asunto pase a estudio de la Comisión de Carrera Docente.

Se pronuncian en forma negativa los señores, Ing. Salas, Lic. Sotela, el Sr. Ministro de Educación, el Dr. Miranda, el Lic. Rodríguez Vega, el representante estudiantil Sr. Garita y el señor Rector. Total 7 votos. Votan afirmativamente los señores Prof. Portuguez, el Lic. Sasso, Lic. Gutiérrez, el Lic. Rodríguez Zamora, la Dra. Gamboa, el Ing. Peralta, el Dr. Morales, el Dr. Fischel y el representante estudiantil Sr. Fonseca. Total 9 votos.

El Dr. Miranda razona su voto negativo por cuanto considera que el asunto es a todas luces en beneficio de la Facultad y que hay muchos asuntos que cuando llegan al Consejo se estancan.

El señor Rector razona también su voto negativo porque considera que la Comisión de Carrera Docente debe estudiar fundamentalmente los informes en forma general y hacer después estudios de detalle; no puede dar un informe parcial.

La Dra. Gamboa dice que ha interpretado las palabras del doctor Miranda como una censura para el Consejo y para el régimen de trabajo de la comisiones. En realidad, agrega, las Comisiones laboran con cuidado y prudencia, trayendo a conocimiento en todos los casos los elementos de juicio necesario para elaborar los informes que se les encargan. Nadie está en contra de la iniciativa de Medicina, pero los asuntos deben estudiarse con mucho detenimiento. El proyecto del doctor Miranda es un anexo de los últimos que aparecen en las Actas, de modo que el hecho de que se esté discutiendo ahora indica el interés del Consejo por el asunto mismo. Quizá la resolución final se posponga una o dos semanas. No importa, no creo que sea un asunto de vida o muerte la planteada por el doctor Miranda. No parece bien que se diga que al Consejo se le critica porque las comisiones trabajan tan lentamente que las iniciativas de las Facultades duran eternidades para estudiarse.

El Prof. Portuguez pregunta si la Comisión de Carrera Docente podría pronunciarse rápidamente ya que las palabras del señor Rector parecen indicar lo contrario; que si eso es así, el cambiaría su voto.

La Comisión de Carrera Docente ya integrada en la siguiente forma:

Lic. Gutiérrez, Dr. Miranda, Prof. Ruiz, Dr. Morales y el Secretario General.

El Lic. Rodríguez Vega sugiere que se encargue al señor Rector para reintegrar las Comisiones, que en su caso es el Coordinador de las Comisiones de Beca, Editorial, de Planes de Estudio y etc. lo que no es lógico que una misma persona sea coordinadora de varias Comisiones.

De conformidad con el resultado de la votación antes indicada se acuerda pasar el asunto a estudio de la Comisión de Carrera Docente para que a la mayor brevedad posible presente el informe correspondiente.

El señor Rector dice que esta misma semana convocará a esa Comisión para que conozca del asunto.

Comunicar: Medicina, Carrera Docente.

ARTICULO 08. Se da lectura a una comunicación suscrita por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Don Claudio Gutiérrez, que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me permito transcribir a usted la solicitud que me ha preguntado la Dra. Virginia Zúñiga Tristan y que se explica por sí misma:

‘...En marzo del año pasado, un grupo de profesores solicitó al Decano Prof. Caamaño la construcción de unas “cocheras” para los autos de los profesores de esta Facultad.- En esa carta, los profesores solicitamos también la designación de un sitio especial para el estacionamiento de nuestros vehículos en vista de que, muy frecuentemente, no encontramos sitio.- Para la construcción de las “cocheras” los profesores ofrecimos la colaboración económica para la compra del tubo, del cemento y demás materiales si la Universidad nos daba la mano de obra.- El entonces Decano de la Facultad, Prof. Caamaño se dirigió a las autoridades competentes y allí termino el asunto.-

Desearía que usted se interesara en este problema y tratara de resolverlo en vista de que nuestros vehículos sufren mucho por causa del sol, del polvo y del agua y de que los profesores no tenemos lugar para estacionar nuestros carros porque los estudiantes ocupan casi todo el espacio...’ ”

El Lic. Gutiérrez dice que el estacionamiento de su Facultad es el más pequeño; que se podría restringir a los estudiantes el “parqueo” como se hace en otras universidades.

La Dra. Gamboa dice que no esta de acuerdo con la idea sugerida por la Facultad; que sería preferible señalar para los profesores como hace se hace para los Decanos y algunos otros funcionarios.

El señor Rector dice que el problema se podría remediar si se amplía la zona de estacionamiento. Sugiere que se encargue al Depto. de Planeamiento hacer un estudio para ampliar aquel. Podría, tal vez ver la posibilidad de determinar una zona solo para profesores y otra para solo estudiantes.

El Ing. Peralta dice que el asunto debe estudiarse cuidadosamente porque cada año se agrava más; que se siga el sistema que tienen otras universidades de no permitir el estacionamiento a los estudiantes.

Se acuerda manifestar a la Facultad de Ciencias y Letras que el Consejo Universitario no considera conveniente por ahora aceptar la idea sugerida en el sentido de construir “cocheras” para profesores, pero ha encargado al Departamento de Planeamiento y Construcciones estudiar la posibilidad de establecer una zona de estacionamiento para solo profesores y otra para alumnos y con ese propósito el señor Rector y las autoridades de esa Facultad se pondrán en conversación con dicho Depto. y le hagan ver las dificultades y arreglos que podrían hacerse para resolver este problema que no es solo de esa Facultad sino de toda la Universidad.

Comunicar: Ciencias y Letras, Planeamiento, Rector.

ARTICULO 09. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Don Claudio Gutiérrez dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me permito poner en su conocimiento que el Consejo Directivo de la Facultad ha suspendido por un mes al estudiante Francisco Salazar Vargas, quien cometió fraude en un examen del Departamento de Física y Matemáticas. El Consejo Directivo solicita al Consejo Universitario la expulsión por tres años de este alumno.

El fraude se cometió de la siguiente manera: el alumno esperó fuera de la clase a que un compañero saliera y le cediera su borrador de examen; habiendo hecho el examen fuera de la clase, entró a entregarlo aprovechando un momento de confusión a la hora de recoger los exámenes.

El estudiante fue sorprendido por cuanto los profesores estaban sobre aviso de que se intentaría este tipo de fraude, gracias a una denuncia hecha por varios estudiantes universitarios responsables que describieron la mecánica que se pondría en ejecución; dichos estudiantes fueron testigos de la aplicación de ese fraudulento procedimiento en exámenes anteriores.”

El Lic. Gutiérrez dice que este informe es el resultado de un proceso largo de investigación que se llevo a cabo. Recibió una carta firmada por tres estudiantes, en la cual le notificaban de un tipo de fraude establecido desde el año pasado; los estudiantes mencionados se dieron cuenta de la manera de hacerlos, que no querían que eso continuara sucediendo. Decidieron, pues, informar a las autoridades; el asunto se hizo del conocimiento de todos los directores de los Departamentos para que tomaran las medias que considerasen conveniente. Al fin se determinó quien cometió el fraude. El Consejo Directivo lo suspendió por un mes y ahora pide se le aplique la pena máxima.

El Ing. Peralta explica también un fraude que se cometió hace algún tiempo cuando el era profesor en la Facultad de Agronomía.

El Representante Estudiantil Sr. Fonseca dice que el estudiante es de primer año y como tal viene con mentalidad de secundaria; considera muy drástica la medida;

considera que por ser la primera vez que lo hace el mes de suspensión que se aplicó es suficiente.

La Dra. Gamboa dice que cuando se ha presentado problemas de expulsión no se ha discutido de una vez el asunto sino que se han estudiado los documentos y tenido oportunidad de hacer un juicio ponderado sobre la base de un estudio objetivo; somos jueces y como tales debemos hacer un estudio de los documentos; no esta de acuerdo en darle su voto hoy.

El Lic. Gutiérrez dice que no hay ninguna duda en cuanto al hecho porque el mismo estudiante así lo admitió; lo que se discute es el cuanto de la pena.

El señor Rector dice que el asunto puede resolverse en varias formas; que el Consejo Universitario acepte la idea del Consejo Directivo: expulsión por tres años; disminuir la pena o que se nombre una Comisión investigadora.

Pone a votación el informe de la Facultad.

Por acoger el informe votan afirmativamente los señores Ing. Salas, Lic. Gutiérrez, Dr. De Abate y el Sr. Rector. Total 4 votos.

Votan porque la pena sea de un año los siguientes miembros Prof. Portuguez, Lic. Sasso, Dra. Gamboa, Lic. Rodríguez Zamora, el Sr. Ministro de Educación, los dos representantes estudiantiles Sr. Fonseca y Garita, el Dr. Miranda, el Ing. Peralta, el Dr. Morales, el Dr. Fischel y el Lic. Rodríguez Vega. Total 12 votos.

El Lic. Sotela no se encontraba en el salón de sesiones cuando se verifico la votación.

El Ing. Peralta dice que debe reglamentarse la presentación de exámenes porque no se sabe a ciencia cierta las penas en que pueden los alumnos incurrir.

De conformidad con el resultado de la votación se acuerda expulsar de la Universidad al estudiante Francisco Salazar Vargas, durante el presente curso lectivo, con base en el artículo 88 del Estatuto Orgánico de la Institución.

A solicitud del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias y Letras el acuerdo le será comunicado al interesado por el Depto. de Actas.

Comunicar: interesado, Facultad, Registro.

ARTICULO 10. El señor Rector dice que para evitar problemas como el apuntado en el artículo anterior, este año se pondrá en ejecución el Estatuto del Estudiante, el cual recopilará además los acuerdos del Consejo Universitario que deben ser conocidos por los estudiantes.

Con este propósito solicita que se autorice su preparación.

Se acuerda acoger lo solicitado por el señor Rector y encargarlo para que esta idea se lleve a cabo.

Comunicar: Rector.

ARTICULO 11. El señor Rector informa que ya firmó el Contrato entre la Universidad de Costa Rica y el ICMRT; que con base en ese contrato se hizo entrega de la suma de mil quinientos dólares que ese Centro paga a la Universidad de Costa Rica para ser empleado en el desarrollo de la investigación en la Escuela de Medicina, y que corresponde al primer semestre de 1962.

Que el cheque ya fue entregado al señor Director Técnico del Departamento de Admo. Financiera.

La Facultad de Medicina en nota que al efecto remite informa que próximamente elevará conocimiento del Consejo Universitario un presupuesto extraordinario a fin de utilizar esos fondos para el fin que el contrato estipula.

Se toma nota del informe dado por el Sr. Rector y de la comunicación que envía la Facultad de Medicina sobre este mismo asunto.

ARTICULO 12. La Facultad de Medicina envía al señor Rector un Plan de Estudios para Internados rotatorios, el cual fue aprobado por la Facultad.

El texto del mismo figura como anexo No. 1 de la presente acta.

El Dr. Miranda dice que este proyecto obedece a la solicitud hecha por estudiantes costarricenses que hacen sus estudios en universidades extranjeras, al Director del Hospital San Juan de Dios para hacer el internado rotatorio allí siempre que se les tome en cuenta; la solicitud fue aprobada y ahora se pide a la Facultad que tenga bajo su control el internado, el cual le servirá, a esta de experiencia.

Ruega que el asunto se estudie lo más pronto posible.

Se acuerda pasar el asunto a las Comisiones de Planes de Estudios y Reglamentos.

Comunicar: Comisiones, Medicina.

ARTICULO 13. La Facultad de Medicina remite el contrato que deberá suscribir el señor Roberto Chaves Chavarría Toxicólogo Forense en la Facultad de Medicina, quien realizará estudios de post-graduado en los Estados Unidos.

El señor Rector queda autorizado para firmarlo.

ARTICULO 14. El señor Decano de la Facultad de Medicina dice que su Facultad solicitó al Consejo Universitario conocer diversas proposiciones para modificar en algunos detalles el Plan de Estudios de la Escuela; que el Consejo conoció el asunto y acordó pasarlo a conocimiento de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, pero que aun esta no ha rendido dictamen. Ruega, por lo tanto, se solicite a la Comisión mencionada redacte el informe pendiente.

Se acuerda recordar a la Comisión de Planes de Estudios y Programas la presentación de ese informe, rogándole hacerlo a la mayor brevedad posible.

Comunicar: Comisión, Medicina.

ARTICULO 15. La Facultad de Medicina comunica que por unanimidad propone al Consejo Universitario el nombramiento del Lic. Neftalí Barrantes Mora para el puesto de Instructor de Bioquímica de medio tiempo; que solamente el Lic. Barrantes Mora se presentó al concurso de antecedentes que al efecto se abrió, por lo cual no presenta terna.

Se acompaña el currículum vitae del solicitante.

Se acuerda nombrar al Lic. Neftalí Barrantes Mora Instructor de Bioquímica de medio tiempo, a partir del 8 de abril de 1962.

Comunicar: Medicina, DAF., Personal.

ARTICULO 16. Se da lectura a la comunicación suscrita por el Lic. Don Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y que dice:

“Estimado señor Rector:

“Me permito someter, por su digno medio, a la consideración de la Comisión de Planes de Estudio del Consejo Universitario la siguiente propuesta del Departamento de Historia y Geografía: que se divida el curso de Geografía de Asia, África y Oceanía H-107 en dos cursos semestrales, el primero llamado Geografía de Asia y el segundo Geografía de África y Oceanía; ambos cursos quedarían sin prerrequisitos.

Que se divida el curso de Historia Moderna y Contemporánea H-325 en dos cursos semestrales el primero llamado Historia Moderna y el segundo Historia Contemporánea; el primer curso sería prerrequisito del segundo.

Tales divisiones no implican cambios ni de programa ni de presupuesto por lo cual solicitamos se hagan efectivas en este mismo año académico. Los alumnos están advertidos de la posibilidad del cambio.

Con muestras de mi más distinguida consideración soy de usted muy atento y seguro servidor,”

Se acuerda aprobar lo solicitado sin necesidad de que pase a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 17. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. don Claudio Gutiérrez, dirige al señor Vice-Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

Me permito presentar a usted el caso del contrato de medio tiempo aprobado por el Consejo Universitario en la persona de don José Joaquín Trejos.

Como usted recordara el Consejo aprobó dicho contrato con el sueldo tope (¢1.500.00) por tratarse de un ex Decano y de conformidad con la expresa petición en ese sentido del Consejo Directivo de esta Facultad.

Al revisar el presupuesto de la Universidad me encuentro con que por un error el sueldo resultó disminuido.

El motivo de esta carta es pedir al Consejo Universitario ratificación de su acuerdo del año pasado y así mismo comunicarle que don José Joaquín no se hará cargo de esa posición sino a partir del 1o. de julio del año en curso.”

Se acuerda acoger lo solicitado. Este acuerdo se hará del conocimiento del DAF para los fines consiguientes.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTICULO 18. Se acuerda aprobar lo sugerido por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras en nota que al efecto remite y que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Me permito poner en su conocimiento que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras consideró la sugerencia que le hiciera el Consejo Universitario

sobre la posibilidad de admitir alumnos a la altura del segundo semestre en el Ciclo de Educación General y a partir del curso lectivo de 1963.

El Consejo Directivo se manifestó de acuerdo y entusiasta con respecto a la proposición. Desde luego, es entendido que se establecerá como prerrequisito para la presentación del examen en cualquiera de sus dos convocatorias la posesión perfecta del título de bachiller.

Habiendo hecho números sobre las posibilidades de admitir alumnos en los dos períodos me permito señalar como cifras posibles para el cupo para el año de 1963 las siguientes:

Admisión en marzo 1300 alumnos nuevos

Admisión en agosto 200 alumnos nuevos.

Dichas cifras se harían efectivas sin que la Universidad abra sus puertas a ningún número de elegibles más allá de los cupos señalados; ello con el propósito de poder usar los cupos que dejen desocupados posibles bajas con la inscripción de alumnos repitentes. Ello querrá decir que desde el comienzo se anunciará el número total de admisibles y no como se ha hecho hasta ahora que la opinión pública ignora la admisión de alumnos por encima del máximo primeramente establecido.

Considero que arreglos de horario y la ampliación de aulas ya acordadas por el Consejo Universitario permitirán recibir estos cupos de alumnos sin ninguna incomodidad.

Con respecto a presupuesto una mejor inclusión de alumnos entre los semestres primero y segundo espero que nos permitirá el no requerir ninguna hora adicional sobre la cantidad registrada en el presupuesto de 1962.”

Lo anterior se hace del conocimiento del Centro de Investigaciones Psicológicas para los fines consiguientes.

Comunicar: Facultad, Centro de Investigaciones, Registro.

ARTICULO 19. Se procede a votar las ternas presentadas por la Facultad de Educación y de Ciencias y Letras para el nombramiento de profesores en las Cátedras de Matemáticas y de Arqueología Americana y de Costa Rica, respectivamente.

La votación da el siguiente resultado:

MATEMÁTICAS

Prof. Jorge Salas González	14 votos
Prof. Eida Fonseca E.	ningún voto
Prof. María Huete de Guevara	ningún voto
Abstenciones	dos votos
Rechazado	un voto

Total 17 votos

ARQUEOLOGÍA AMERICANA Y DE COSTA RICA.

Prof. Carlos H. Aguilar	12 votos
Prof. María Eugenia B. de Wille	3 votos
Abstenciones	2 votos

Total 17 votos

De conformidad con el resultado obtenido en las votaciones se acuerda nombrar a don Jorge Salas González profesor titular de Matemáticas de la Sección Educación Primaria y al señor don Carlos H. Aguilar titular de Arqueología Americana y de Costa Rica, de la Facultad de Ciencias y Letras a partir del 10 de abril.

Comunicar: Ciencias y Letras, Educación, DAF., Personal.

ARTICULO 20. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. don Claudio Gutiérrez, dirige al señor Secretario General una comunicación en la cual le solicita retirar del conocimiento del Consejo Universitario la solicitud que había presentado, por gestiones del Departamento de Química, en el sentido de que se obtuviera un

permiso en el Laboratorio de Investigaciones Agronómicas para el Lic. Alejandro Acevedo Guzmán.

Informa el señor Decano que el permiso no se obtuvo.

Las cosas se han de hacer de otra manera.

Se acuerda acoger lo solicitado.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 21. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Lic. don Roberto Sasso, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me ha informado el profesor de esta Escuela, don Fernando Zumbado Berry, que para este año lectivo se encuentra él dictando un total de 27 horas lectivas semanales, de las que 10 son de la Escuela de Ciencias y Letras y las restantes 17 de la de Ciencias Económicas y Sociales.

Esta situación contraviene lo que establece el artículo 14 del “Reglamento de Escalafón” de la Universidad.

En este caso se nos presenta el problema de que si el señor Zumbado deja de impartir alguna o algunas de sus Cátedras, no podremos conseguir quien se haga cargo de ellas, pues esto ya lo hemos intentado. Por lo tanto, y a pesar de que considero muy saludable que exista y se aplique esa disposición reglamentaria, solicito se autorice al señor Zumbado a continuar dictando las lecciones que ahora tiene a su cargo.

Según me informa don Fernando, en vista de que se suponía que este año no habría que dictar sus cátedras del 5o. año de la Rama de Seguros de esta Escuela, él aceptó hacerse cargo de otras en la Facultad de Ciencias y Letras por lo que cuando se vio que aquellas deberían ser impartidas y ante la imposibilidad de conseguir un

sustituto, él accedió a nuestra solicitud de que se hiciera cargo de ellas y se le presentó la situación a que me he referido.

Debo aclarar además, que 4 de las 27 horas mencionadas son de un curso que se dicta solamente en el primer semestre.”

El Lic. Sasso dice que el problema es que si al Prof. Zumbado no se le permite dar las cátedras nadie lo podrá hacer, ya que hay inopia de elementos capacitados para impartirlas; además, uno de los cursos es semestral. Por lo tanto, a partir del segundo semestre el número de horas será menor.

Sugiere que se mantenga la situación existente.

El señor Rector pone a votación el asunto.

La Dra. Gamboa se abstiene; los demás miembros votan para que la situación se mantenga hasta que venga el profesor de física. En esa oportunidad se estudiaría el asunto con el propósito de que el Profesor Zumbado no imparta tantas lecciones semanales.

De conformidad con el resultado de la votación, se acuerda autorizar al Prof. Zumbado a impartir las 27 horas lectivas semanales hasta que llegue el profesor de física extranjero para estudiar nuevamente el asunto.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTICULO 22. El señor Secretario de la Facultad de Odontología, Sr. Alexis Gómez, comunica al señor Rector que el Consejo Técnico de esa Facultad acordó solicitar la autorización necesaria para la compra de un Proyector Manual de 300 watts, en vista de que a uno de estos se le sustrajo su lente en la noche en que la FEUCR. celebró un baile en el Vestíbulo de su Edificio. La solicitud se presenta con urgencia a causa de las características especiales de la docencia odontológica.

El señor Rector dice si bastará, para atender la aludida solicitud, si se comprase únicamente el lente y no todo el proyecto. Sugiere se le encargue a él estudiar el pedimento y resolverlo en forma que le convenga a los intereses de la Universidad.

Se acuerda acoger lo sugerido por el señor Rector y se le autoriza para proceder en la forma antes indicada.

Comunicar: Facultad, Rector.

ARTICULO 23. Se da lectura a una comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Odontología, Sr. Alexis Gómez, que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Por este medio me permito comunicarle, con el ruego de que se sirva hacerlo del conocimiento del Consejo Universitario, que la Facultad de Odontología, en Sesión Ordinaria No. 6 celebrada el 3 del mes en curso, artículo 9, procedió a nominar, de acuerdo con lo que dispone el Estatuto Orgánico de la Universidad en su Art. 70, inc. ch, párrafo 2 a la Dra. Elizabeth Meza Páez y al Dr. Álvaro Fonseca Solórzano, únicos concursantes en ambas cátedras, para los cargos de Profesores titulares de Endodoncia y Anatomía Humana respectivamente.

Para los efectos consiguientes remito adjunto los originales y las copias correspondientes de las solicitudes de los mencionados profesionales.”

Se acuerda votar las ternas en la próxima sesión.

ARTICULO 24. El señor Secretario de la Facultad de Agronomía, don Arturo Borbón, suscribe la comunicación que dice así:

“Señor Secretario General:

Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento y por su digno medio al Consejo Universitario, que esta Facultad en sesión del Miércoles 4 del corriente acordó renovar el acuerdo que regula la admisión de estudiantes en segundo año

profesional y que están arrastrando materias del primer año de la Facultad de Ciencias y Letras, siempre y cuando estas no sean requisitos necesarios en segundo año ni excedan el número de tres.

Sin otro particular de momento es muy grato para mí suscribirme del señor Secretario General de la Universidad como su atento y seguro servidor,”

Asimismo el señor Decano de la Facultad de Odontología hace solicitud en el mismo sentido para que se permita a los alumnos del II año, llevar materias de arrastre del año de Ciencias y Letras, siempre que no sean más de tres, y hasta tanto la gran comisión que sugirió su Facultad no haga el estudio de las causas de la poca población estudiantil en el Área de Ciencias Biológicas.

Se acuerda acoger lo solicitado por ambas Facultades; autorizar, por el presente curso lectivo, el arrastre de materias a los alumnos que siguen esas profesiones tomando en consideración los requisitos que al respecto han sugerido.

Comunicar: Agronomía, Odontología, Registro.

ARTICULO 25. A solicitud del señor decano de la Academia de Bellas Artes, Prof. don John Portuguez, se acuerda prorrogar por el mes de abril los nombramientos de los Profesores Lolita Fernández y Guillermo Jiménez quienes han venido sustituyendo a la Prof. Margarita Bertheau en vista de que dicha profesora continua delicada de salud.

Comunicar: Bellas Artes, DAF., Personal.

ARTICULO 26. El señor Secretario de la Facultad de Educación, Prof. don Rafael Cortés, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por su digno medio y para el trámite correspondiente me permito comunicar a usted que la Facultad de Educación, en sesión No. 95 del 23 de marzo último aprobó el

informe presentado por el Consejo Asesor que se refiere a la consulta planteada a la señorita Decana en oficio No. R-390-62 del 15 de marzo suscrito por el señor Vicerrector don Rogelio Sotela, sobre la solicitud que presentó al Consejo Universitario la señorita Vilma Fallas Aguilar, graduada en el Instituto de Formación Profesional del Magisterio y quien desea ingresar al III año de la Escuela de Educación, Sección de Educación Primaria.

El informe aprobado por la Facultad dice lo siguiente:

“El Consejo asesor considera que no procede la gestión de la señorita Vilma Fallas Aguilar para ingresar al Tercer Año de Educación Primaria por las siguientes razones:

1.- La señorita Fallas Aguilar, según su propio testimonio es graduada del Instituto de Formación Profesional del Magisterio, Institución que imparte sus estudios en cursos por correspondencia.

2.- La Universidad de Costa Rica no ha reconocido estudios efectuados por correspondencia en ninguna de las ramas técnicas o profesionales considerando que este tipo de estudios desnaturaliza la esencia misma de la Universidad. No podría por tanto quebrantarse la norma que mantiene la Universidad de Costa Rica.”

Se acuerda acoger el informe de la Facultad el cual se hará del conocimiento de la interesada.

Comunicar: interesada, Facultad.

ARTICULO 27. La Facultad de Educación envía al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por su digno medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario, para la solución y trámite correspondiente, la solicitud que ha presentado la señora Emilia Ma. Gutierrez de Mora, carnet No. 4643 para que le permitan cursar las asignaturas de tercer año, Sección de Segunda Enseñanza durante el primer

semestre y continuar el segundo semestre en el curso de 1963. Justifica la señora Gutiérrez su solicitud en el hecho de que espera un hijo a mediados del segundo semestre y juzga incompatible su estado -por esa época- con sus obligaciones de estudiante.

El Consejo Asesor de la Facultad no encuentra en el Reglamento de la Facultad ni en el Estatuto Orgánico previsión alguna con este tipo de solicitudes.

Cree sin embargo que ante la necesidad de dar un margen de seguridad y bienestar a la madre y al futuro hijo, la solicitud se justifica y dar estas facilidades es una forma de garantizar a las madres estudiantes esa seguridad mínima de descanso absoluto en los últimos meses de embarazo y en los primeros de nacimiento del hijo, pero al mismo tiempo el Consejo Asesor aprecia la falta de una norma en la Universidad para la solución de esta clase de solicitudes.

Respetuosamente el Consejo Asesor desea hacer notar que para la Escuela de Educación estos problemas tienen especial significación con las alumnas obligadas a realizar práctica escolar por el conflicto que se establecería con las Leyes escolares que obligan a las maestras casadas que van a dar a luz, a retirarse tres meses antes del alumbramiento y durante un mes después del nacimiento del niño, lo cual implica una ausencia mínima de 16 semanas, en realidad un semestre.

Para demostrar la importancia de una norma o previsión en relación con esta clase de problemas se adjunta copia de carta reciente a otra madre que espera su hijo en estos días y solicita se le permita continuar inscrita en el curso de Práctica Escolar.”

El Lic. Sotela dice: hace algún tiempo el Consejo envió a la Comisión de Reglamentos ese asunto y cuando se informó se dijo que no debía hacerse en forma general sino que cada caso se estudiaría a la luz de sus propios méritos.

La Dra. Gamboa afirma: lo solicitado se justifica en el caso de las alumnas de su Facultad cuando se hallan en estado avanzado de gravidez, tomar una medida de tal

naturaleza es conveniente tanto para el niño que vendrá como para la madre. Ese camino es el que sigue el Ministerio de Educación Pública.

Se acuerda acoger lo solicitado por la estudiante Sra. Emilia Ma. Gutiérrez de Mora, autorizándola a cursar las asignaturas de tercer año, Sección de Segunda Enseñanza, durante el primer semestre y continuar estudios durante el segundo semestre del curso de 1963.

Comunicar: Facultad, Registro, interesada.

ARTICULO 28. La Dra. Gamboa y el Prof. Coronado rinden el informe que en el Consejo les solicitó en relación con la posibilidad de que la Prof. Gloria de Tebas, quien ocupa una posición administrativa en el Depto. de Bienestar y Orientación, y ha sido nombrada como profesora suplente en la Escuela de Educación, pueda ser llamada al ejercicio de esa cátedra con la remuneración correspondiente.

El informe dice así:

“En fecha de hoy nos reunimos para el objeto dicho y, estudiados los elementos de la situación, convinimos en informar que el caso de la Dra. Tebas es el mismo del Prof. Edgar González a quien ella sustituye actualmente. La Dra. Tebas ocupa un puesto directivo en el Departamento de Bienestar y Orientación lo cual no es impedimento alguno para que pueda recibir el salario correspondiente a las horas de lección que tiene en la Escuela de Educación.”

Se acuerda autorizar a la Dra. Tebas para impartir lecciones en la Facultad de Educación recibiendo por ello la remuneración correspondiente.

Comunicar: Facultad, D.B.O., Personal, DAF.

ARTICULO 29. Se toma nota de la comunicación suscrita por el Dr. Ramón García V. Secretario de la Junta Admo. del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones, que dice así:

“Con el ruego muy atento de que se sirva elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario, le transcribo el acuerdo tomado por la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, el martes 27 del presente mes, en sesión No. 393.

Leída y estudiada la proposición que hace el señor Jefe Administrativo para que la Junta reciba el pago por deducciones para el Fondo correspondiente al año fiscal comprendido entre el 1o. de marzo y el 28 de febrero de 1962, con bonos, se acordó nombrar una comisión que estudie dicha propuesta y dictamine por escrito las diversas posibilidades de aceptación. Una vez aprobadas por la Junta, de inmediato, se elevarán a conocimiento del Consejo para su estudio.”

ARTICULO 30. Se acuerda autorizar a la Junta Administradora del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones para que otorgue un préstamo por la suma de ¢13.000.00 (trece mil colones) al Lic. Gonzalo González G.

Esta autorización la da el Consejo en vista de que el Lic. González es miembro de la referida Junta.

Comunicar: Junta.

ARTICULO 31. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Dr. Ramón García, Secretario de la Junta Admo. del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones, que dice así:

“Estimado señor Secretario General:

Con el ruego muy atento de que se sirva elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario, le transcribo lo acordado por la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, en sesión No. 393 del martes 27 del presente mes y con relación a la solicitud de un préstamo a la FEUCR. Por ¢900.000.00.

Como la Ley No. 2076 únicamente le permite a la Junta hacer préstamos a la Universidad, se consultó al Departamento Legal. El Lic. Rogelio Sotela como Jefe de

dicho Departamento, contestó en la siguiente forma: “La forma de obviar la dificultad de que la ley hable de prestar a la Universidad y que el Consejo haya dispuesto sobre consultar un préstamo para la construcción del edificio para el centro de recreación, es que el préstamo se haga a la Universidad y ésta destine a ese proyecto, garantizándose ella con la renta a percibir por año.’

Con la renta ya recogida del recargo al impuesto de Bienestar Estudiantil ascienda a ¢200.000.00, la Junta supone que el préstamo será por ¢700.000.00.”

Se acuerda: 1o.) manifestar a la Junta que el Consejo está de acuerdo en que el préstamo se haga a la Universidad y ésta lo destine al proyecto de los estudiantes, garantizando la Institución el empréstito con la renta que percibirá por año destinada al recargo del impuesto de Bienestar Estudiantil. 2º.) Que en vista de que la suma recogida hasta ahora asciende a ¢200.000.00 el préstamo será por ¢700.000.00.

Comunicar: FEUCR., Junta.

ARTICULO 32. El Lic. don Luis Torres, Director del Depto. de Registro, rinde informe en relación con sus funciones administrativas y actividades docentes que realizaría en la Facultad de Ciencias y Letras. El Lic. Torres dice que “debido a organización interna, las funciones a su cargo en el Departamento de Registro no serán perjudicadas por sus actividades docentes¹.

Se acuerda autorizarlo para impartir lecciones en la Facultad de Ciencias y Letras. Pero en vista de que el Subdirector de ese Depto. también ha sido nombrado profesor en la Facultad de Educación, la distribución de horarios de ambos funcionarios se hará de tal modo que el Depto. siempre esté bajo el control de uno de ellos durante la jornada de trabajo que presta servicios dicho Depto.

Comunicar: Registro, DAF., Personal.

¹ **Nota.** Tanto en el Tomo Original como en el Expediente del Acta, sólo se consignaron las comillas de apertura.

ARTICULO 33. El Sr. Subdirector del Depto. de Registro, Prof. Jorge Salas, informa que ese Departamento ha conferido becas, a partir del primero de marzo de 1962 y por un periodo de diez meses, a los siguientes estudiantes de la Facultad de Medicina:

María Cecilia Mora Jiménez	ϕ200.00 mensuales
Enrique Hernández Vargas	200.00 “
María Isabel Hoffman Mora	200.00 “

En el acto de adjudicación estuvo presente el Sr. Vice-Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Rodrigo Gutiérrez S.

Se toma nota.

ARTICULO 34. Se da lectura a otra comunicación del Depto. de Registro en la cual informa que ese Depto. ha revalidado sus becas, a partir del primero de marzo por un período de diez meses, a los siguientes estudiantes:

Fernando Sánchez Villegas	ϕ200.00	Dr. en Cirugía Dental
Mario Morales Villalobos	200.00	Lic. en Derecho
Vinicio Ávila Brenes	200.00	Prof. en Biología
Joice Anglin Edwards	200.00	Prof. en Inglés
Eduardo Arias Hidalgo	200.00	Prof. en Física y Matemáticas
Ma. Cecilia Castro Castro	200.00	Prof. en Francés
Luis Emilio Dormond Ocampo	200.00	Prof. en Francés
Víctor Julio Rojas Álvarez	200.00	Prof. en Inglés
Orlando Pérez Herrera	200.00	Prof. en Inglés

Se toma nota.

ARTICULO 35. El señor Rector dice que el estudiante Óscar Enrique Mas escribió una columna en el periódico La Nación sobre alumnos brillantes, de escasos

recursos económicos que estaban a punto de salir de la Institución. Sugería se aumentara la partida de Ayuda a estudiantes pobres que administra el DBO. Con motivo de esa Gacetilla el D.B.O. recibió una carta de Industrias Mil Colores por medio de la cual ofrece una ayuda económica para dos estudiantes por la suma de setecientos cincuenta colones a cada uno.

La comunicación dice así:

“Ayer tuvimos la oportunidad de leer el interesante comentario hecho por don Óscar Enrique Mas Herrera, en su artículo intitulado “Aquí, la sección de vida estudiantil” (La Nación 29 de marzo de 1962). De más está decirle lo mucho que nos ha hecho meditar este artículo en que tan claramente se pinta la angustiosa situación de tantos muchachos que desean estudiar y surgir, a pesar de la tremenda posición económica en que se desenvuelven. Hemos tenido oportunidad de conversar al respecto con nuestro Gerente, Sr. Jaime Kader, y él inmediatamente ha aprobado una ayuda económica de setecientos cincuenta colones para cada uno de los dos universitarios que usted se servirá indicarnos, personas de escasos recursos como los que nos habla el Sr. Mas Herrera. Ustedes decidirán en que forma entregarán esos fondos a esos muchachos, ya que deseamos entregar los mismos en la fecha y personas que se sirvan designar.

Para nosotros sería motivo de especial complacencia, saber que este modesto ejemplo pueda ser acogido por otras empresas y desde luego, haremos lo que esté a nuestro alcance para mover los corazones de otras personas o empresas en ese sentido.”

Se acuerda darle las gracias por gesto de tanto sentido social, y enviar una comunicación a la Cámara de Industrias y a la de Comercio subrayando la complacencia de la Universidad por el gesto que mucho los honra.

En cuanto a la forma de adjudicar esas dos becas, se acuerda encargar al señor Rector para que junto con los funcionarios encargados de estos asuntos presente un informe sobre las personas que ellos consideren que debe dárseles esa ayuda.

Comunicar: Rector, Cámaras, Industrias Mil Colores, Registro, DBO.

ARTICULO 36. El señor Director del DBO Prof. don Mariano L. Coronado, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Muy atentamente me permito informar a Ud. que en vista de que la Soda de Agronomía ha estado trabajando, a pesar de que se rescindió el contrato, nos comunicamos con el Concesionario señor Lic. Guillermo González para preguntarle la razón por la cual continua abierta esa Soda.

El Lic. González nos comunicó que será por unos días solamente mientras vende los artefactos que tiene en la Soda y que los tiene en uso para que no se le deterioren. También nos comunico el señor González que si esta medida causa alguna molestia a la Universidad cerrará inmediatamente.”

En vista de que el Lic. González T. firmó un contrato el señor Rector resolverá este asunto con base en él.

Comunicar: Rector, DBO.

ARTICULO 37. El Director del D.B.O. Prof. Mariano L. Coronado, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Creo oportuno que el Departamento de Bienestar y Orientación le comunique las especiales circunstancias que se han dado en su labor de coordinación con los estudiantes de Kansas.

Según acuerdo tomado en una reunión celebrada el 15 de febrero de 1960 entre el señor Rector actuante entonces, Licenciado Rodrigo Facio Brenes, don Rolando Fernández, don Carlos Caamaño y don Edgar González Campos, Jefe de la Sección de Vida Estudiantil, corresponde al Departamento de Bienestar y Orientación atender a los aspectos relacionados con el bienestar de los estudiantes de Kansas: distribución de la correspondencia, alojamiento, servicios médicos, actividades sociales y recreativas.

Al respecto, y como en años anteriores, nos hemos preocupado por tener una lista suficientemente amplia de pensiones revisadas por miembros de este Departamento y utilizadas ya por estudiantes anteriores, que reunieran las condiciones que se consideran necesarias.

Pero en este curso lectivo no se han ocupado totalmente dichas pensiones, puesto que el Doctor Tomaseck, Director del grupo de estudiantes de Kansas, ha considerado preferible en determinados casos utilizar casas que le han sido recomendadas por otros medios ajenos a la Universidad.

Para cualquier eventualidad que pudiera surgir con relación con el alojamiento de dichos estudiantes, el Departamento, no puede asumir la responsabilidad correspondiente y considera oportuno que Ud. esté ya en conocimiento de dicha situación.

Le agradeceré darme su opinión sobre la conveniencia de comunicar lo anterior al Doctor Tomaseck.”

El Dr. De Abate dice que le parece rara esa comunicación ya que él puso a disposición de la representante del DBO. y del Sr. Tomaseck su carro para hacer visitas a las casas que habían ofrecido alojar estudiantes; que los tres fueron a ver las casas. Después dejó en manos del DBO la resolución del caso.

El señor Rector dice que esa información se la hará saber al DBO por lo que sugiere que se le encargue la resolución de este asunto.

Se acuerda autorizar al señor Rector para resolver este asunto.

Comunicar: Rector.

ARTICULO 38. El señor Director Addo. del DAF. Prof. don Abel Méndez dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Muy señor mío:

Me permito elevar a la consideración del Consejo, la recomendación para que declare desierta la licitación No. 109 “Uniformes para guardas y porteros”, por la siguiente razón:

Al abrir las ofertas entraron 7 participantes con los siguientes precios:

Arturo Pérez Molina	ϕ12.714.00.
Luis Gustavo Mejía	12.172.00.
Pedro Siles	10.016.00.
Sastrería Guzmán Arroyo	9.934.00.
Antonio Hernández	8.816.00.
Bienvenido Ortiz	7.745.00.
Humberto Montero	7.745.00.

434.00 Los Kepis solo.

De las ofertas presentadas, la más conveniente es la de Bienvenido Ortiz que ofrece hacerlos por ϕ7.745.00, pero uno de los participantes, el señor Pedro Siles, recurriendo a recovecos legales, pide, y con razón en escrito que acompaño, que no se consideren las ofertas de Gustavo Mejía, Antonio Hernández, Fábrica Ortiz, Sastrería Guzmán Arroyo.

En vista de que no podríamos recomendar una adjudicación que sería apelada, el recurso más favorable a los intereses de la Universidad es de declararla desierta y abrir una privada, ya que las mejores ofertas son menores de ϕ10.000.00.”

Adjunto remite gestión de uno de los participantes de la licitación para que se desestimen las ofrecidas por las siguientes firmas comerciales:

a) Gustavo Mejía González, no observó el inc. 5) del art. 249 del Código Fiscal al no haber presentado su solicitud en papel de UN COLÓN.

b) Antonio Hernández C. No observo los requisitos de la Ley No. 2403 de 22 de julio de 1959, al no indicar, en gestión administrativa, ni presentar antes de la apertura de la licitación, el número de su cédula de identidad. Sin número de cédula un contratante podría confundirse con sus homónimos, amén de causar nulidad al acto administrativo por falta de ese esencial requisito.

c) Fábrica Ortiz no es un nombre registrado en la Sección Mercantil del Registro Público. El oferente Bienvenido Ortiz ofrece contratar con la razón social, sin registrar "Fábrica Ortiz", que como persona jurídica no existe. Además, esa fábrica, en cuyo nombre ofrece el señor Ortiz, hace una lamentable confusión en los guarismos usados, causando incongruencia entre las partes y el todo o total. Al no existir congruencia entre el valor de unidad o partes y el total, desorienta una normal adjudicación, pues en los regímenes de licitaciones, está vedado la interpretación de la intención del oferente, por estar de por medio el interés de la diafanidad de las adjudicaciones.

d) Sastrería Guzmán Arroyo, Incurre en el mismo defecto de no ser una razón social debidamente registrada como la Fábrica Ortiz; los argumentos contra aquella son válidos para ésta. Además el señor Mario Guzmán Arroyo no presentó cédula o número de cédula de identidad, violando la Ley No. 2403 de julio de 1959.

De acuerdo con el cartel de licitación, la presente ofrece las características de una verdadera contratación formal, por lo que la Oficina a su digno cargo y el organismo adjudicante, deben tener muy en cuenta las anteriores observaciones.

Fundamento estas observaciones en la Ley de la Administración Financiera de la República que gobierna estos contratos administrativos."

Se acuerda declarar desierta la licitación y autorizar al DAF. para abrir una nueva licitación pero en forma privada.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 39. Se acuerda acoger el informe rendido por el Ing. don Jorge E. Padilla y Prof. don Abel Méndez en relación con el ofrecimiento hecho por la sucesión de doña Emilia Montenegro Saborío.

El informe dice así:

“Estimado señor Secretario:

Tenemos el gusto de rendir el informe correspondiente a la comisión que el Consejo Universitario tuvo a bien encomendarnos, por acuerdo No. 20 de la sesión 1200, relacionada con la oferta del señor Rafael Flores Salas, Albacea de la sucesión de doña Emilia Montenegro Saborío.

El señor Flores ofrece dos fincas con una superficie de 1500 varas cuadradas a un precio de ϕ 50.00 la vara. Dichas fincas están situadas con frente a la callejuela que conduce a la Paulina, calle en medio con la finca de doña Margarita Peirutet.

Ese lote ofrecido no tiene en este momento ninguna aplicación práctica, queda aislado de los proyectos en perspectiva. La Municipalidad de San Pedro de Montes de Oca hace tiempos tiene el plan de ampliar esa calle, dicha ampliación tomará parte de ese lote, reduciendo la superficie aprovechable.

El precio de ϕ 50.00 por vara cuadrada nos parece bastante elevado para terrenos en esa zona sin urbanizar. Debe tomarse en cuenta que para verificar la división de bienes deben cubrir el impuesto, de modo que la sucesión pretende vender al contado a un precio inconveniente para la Universidad.

Como ese lote no tiene ninguna aplicación y su precio no daría pie para una transacción, consideramos innecesario ponernos al habla con el señor Flores, ya que nuestro informe es negativo.

Como parece de la propuesta del Albacea, el juicio sucesorio está ya para liquidarse, a la Universidad el ingreso en efectivo de ¢75.000.00 le sería de muchísimo más provecho, que la adquisición de un lote que no va a usar inmediatamente y que el precio ofrecido lo podrá adquirir en cualquier momento.”

Se acuerda ponerlo en conocimiento del Depto. Legal para los fines consiguientes.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 40. La Comisión de Planes de Estudios y Programas rinde dictamen sobre el encargo que le hizo el Consejo de estudiar la posibilidad de hacer modificaciones para crear la categoría de alumno “especial”, que dice así:

“Estimado señor Rector:

En sesión celebrada el 30 de marzo por la Comisión de Planes de Estudio y Programas, se conoció de los siguientes asuntos que le habían sido sometidos por el Consejo Universitario:

1.-Estudiar la posibilidad de hacer modificaciones para crear la categoría de “alumno especial”.

La Comisión cree conveniente establecer en el Estatuto Orgánico la categoría de “alumno especial”, permitiéndoles a nacionales y extranjeros aprobar ciertos cursos y obtener los créditos correspondientes. La nueva categoría de alumnos supondría lo siguiente en el criterio de la Comisión:

- a) No están obligados a aprobar los Estudios Generales;
- b) No están obligados a hacer el examen de admisión;
- c) Se dará la calidad de alumno especial solo en casos debidamente justificados, según el criterio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, aumentada para este objeto con el Decano de la Facultad respectiva.

Como este asunto será estudiado también por la Comisión de Reglamentos, solicitamos que este dictamen -si fuera aprobado- pase a conocimiento de esa Comisión para redactar la correspondiente modificación al Estatuto.”

El Lic. Sotela dice que la Comisión de Reglamentos también presentó un dictamen al respecto.

Se da lectura al informe de la Comisión de Reglamentos que dice así:

“Estudiantes con créditos para hacer valer en el exterior unicamente:

Por acuerdo 11 del acta 1199 se nos encargó estudiar con la comisión de planes la posibilidad de modificar el Estatuto para que alumnos extranjeros puedan obtener créditos para hacerlos valer en otra Universidad.

Y también se dijo en ese acuerdo que se estudiará la idea de crear una calidad de alumno especial que pueda inclusive graduarse sin que se le exigiera la aprobación de estudios generales, como el caso de los alumnos de Kansas. Nos referimos por separado a cada proposición así:

a) La primera proposición tiende en el fondo a eliminar también de los requisitos de estudios generales a estudiantes que van a hacer sus estudios para obtener créditos que van a hacer valer en otras Universidades.

Creemos nosotros, que la medida puede aprobarse, pero con ciertas restricciones y previa recomendación de la misma Fac. de la Escuela de Ciencias y Letras, en ánimo de facilitar a universitarios de otras partes de América, la continuación de sus estudios cuando por circunstancias políticas o de otra índole no les sea posible continuarlos en su propia Universidad. Sugerimos entonces con relación a este asunto una modificación al artículo 45 del Estatuto así:

Art. 45: se adiciona el artículo 45 con un párrafo que diga:

‘no obstante, cuando se trate de estudiantes que van a obtener créditos para hacerlos valer en otras Universidades, se podrá autorizar su matrícula sin que se exija el requisito anterior, previo informe del Consejo Directivo de la Facultad de

Ciencias y Letras y resolución del Consejo Universitario que ejecutará el Departamento de Registro’.

b) En cuanto a la segunda proposición, la de graduarse sin haber aprobado estudios generales, no cree esta comisión que deban tomarse medidas distintas de las ya indicadas en el acuerdo que el Consejo que dispuso la posibilidad de la exoneración de esos estudios cuando hubieran cursado no menos de 3 años en una Universidad extranjera de reconocido prestigio, ya que no debe olvidarse que la responsabilidad en todos sus efectos, de la graduación, corresponde objetivamente a la Universidad que extiende el diploma correspondiente.”

Se acuerda acoger el dictamen de la Comisión de Reglamentos. Se hace del conocimiento de las Facultades y del Depto. de Registro para los fines consiguientes. Comunicar: Facultades, Registro.

ARTICULO 41. El señor Rector dice que hay todavía muchos asuntos por discutir, por lo tanto sería preferible suspender la sesión y realizar una extraordinaria esta misma semana. Se acuerda conocer asuntos de ronda y convocar a sesión extraordinaria.

El señor Rector determinará el día y la hora de celebración de la misma.

Comunicar: Miembros del Consejo.

ARTICULO 42. El señor Rector dice que conviene decidir si los empleados administrativos de Escuelas y Departamentos, trabajan o no durante los días lunes, martes y miércoles Santos. Que en el Calendario la Semana Santa se declara días de asueto o de vacaciones para los estudiantes, pero no para el personal administrativo. Considera que esto podría quedar bajo la propia responsabilidad de los Decanos y Directores de Deptos.

La Dra. Gamboa dice si unos trabajan y otros no daría lugar a comentarios sumamente perjudiciales para la Universidad. La medida si se toma debe ser pareja para todos.

El Ing. Peralta dice: todos somos humanos y necesitamos descansar y es odioso que unos estén trabajando y otros no; la disposición debe cubrir a todos con excepción de los guardas, porteros, servicios telefónicos y en general aquellas actividades imprescindibles.

Se acuerda suspender actividades durante la Semana Santa para el personal docente y administrativo con excepción de aquellos servicios que, por su naturaleza dentro de la Institución, no pueden interrumpirse: portero, guardas, servicio telefónico.

Comunicar: Facultades, Deptos.

ARTICULO 43. El señor Rector dice que habló con don Raúl Hess y le prometió hacer una legislación para que la Universidad no pague derechos de aduana por obsequios de Organismos Internacionales; que ahora hay que pagar \$20.000.00 por equipo donado por la Kellogg. Sugiere que el asunto lo estudie el Lic. Sotela para ver la posibilidad de eximir a la Institución del pago de tales derechos. Entre tanto, que se comunique al Director Admo. del DAF. que no desalmacene ese equipo hasta tanto el asunto no se resuelva.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Sr. Rector y proceder en forma indicada por él.

Comunicar: Lic. Sotela, DAF.

ARTICULO 44. A solicitud de la Dra. Gamboa se acuerda revisar el artículo 17 del acta de la sesión 1203 en el sentido de que los nombramientos es por el primer semestre y no de un mes como se consignó. Asimismo se acuerda que los nombramientos de los Profs. Rodríguez Vega y Valerio en las cátedras de Visión

Social de Costa Rica e Historia Natural de Costa Rica se extiendan por el primer semestre.

Con esta modificación se aprueba el acta de la sesión 1203.

Comunicar: Educación, DAF., Personal.

ARTICULO 45. El señor Director de la Oficina de Personal dirige al señor Rector una comunicación sobre movimientos de personal universitario, la cual dice así:

“Distinguido señor Rector:

Tengo el agrado de acompañarle algunas Acciones de Personal cuya resolución, de acuerdo con la disposición tomada por el Consejo Universitario en sesión 1137, artículo 39, corresponde al Consejo Universitario; son las siguientes:

ESCUELA DE CIENCIAS Y LETRAS

Nombramiento como Profesor de Física General del Departamento de Física y Matemáticas, con 24 horas lectivas a su cargo, del 1 de marzo de 1962 al 28 de febrero de 1963.

Manuel Antonio Calvo Hernández CL-749

Nombramiento como Profesor de Matemáticas Generales, con doce horas lectivas a su cargo, del 1 de marzo de 1962 al 28 de febrero de 1963.

Se tramitan las dos acciones de Personal anteriores con el objeto de corregir un error existente en el anteproyecto de presupuesto de la Escuela de Ciencias y Letras, ya que los sueldos de los señores Profesores Carboni Escalante y Calvo Hernández habían sido calculados sin tomar en consideración el aumento de ¢10.00 por hora autorizado para el presente período lectivo.

Rosa Greñas Morales CL-750

Nombramiento interino como Profesora Encargada de Cátedra en Geografía de Costa Rica, con cuatro horas lectivas a su cargo, del 1 de abril de 1962 al 28 de

febrero de 1963, en sustitución del Profesor Carlos Meléndez, quien ha solicitado permiso por igual período.

Francisco Chaves Sáenz

CL-727

Se propone a manera de "Asignación de Cátedra", la adjudicación de 4 horas lectivas de Preparados Orgánicos (I y II) que durante el mes anterior estuvieron a cargo de Licenciado Alejandro Acevedo.

El Lic. Chaves tiene actualmente a su cargo la Sección de Química Orgánica, además de 8 horas de Química Orgánica con un sueldo mensual de ¢2.898.00 (¢2.310.00 como Jefe de Sección, más ¢588.00 por 8 lecciones -incluye un quinquenio-). Explica el Departamento de Química en la Acción de Personal en referencia que: ... 'por la condición directiva del Licenciado Chaves (Jefe de la Sección de Orgánica) puede dar hasta 12 lecciones pagadas'...

Posiblemente esa apreciación se refiere al acuerdo tomado por el Consejo en su sesión No. 1103, artículo 18, del 7 de noviembre de 1960, relacionado con la posibilidad de aplicar a los Directores de Departamento la misma regla que a los señores Decanos en el sentido de impartir hasta 12 horas remuneradas.

En ese entonces el Consejo Universitario dispuso aprobar en forma provisional... 'hasta que los salarios lleguen al nivel determinado por el Escalafón'..., que los Directores de Departamento dependientes de una Facultad pueden impartir hasta 12 horas de lección remunerada procurando que se trate de cátedras relacionadas con el cargo que ejercen y condicionando esa posibilidad a algunas consideraciones que en el mismo acuerdo se especifican.

Un acuerdo más reciente, el de la sesión No. 1202, artículo 15, aparentemente no tiene relación directa con el caso que ahora se plantea, ya que lo que en ese entonces estaban en discusión era la posibilidad para que funcionarios administrativos que no tenga puestos de jefatura o dirección, pudieran dar lecciones en las Facultades.

Nombramiento interino como Auxiliar de Topografía, con un sueldo de ϕ 420.00 mensuales, del 17 de marzo de 1962 al 28 de febrero de 1963.

Sustituye al señor Carlos Olivares, quien renunció.

ESCUELA ANEXA DE SERVICIO SOCIAL.

Mariano L. Coronado Castro SS-42

Nombramiento interino como Profesor Encargado de Cátedra en Psicología Aplicada con cuatro horas lectivas a su cargo, del 1 al 30 del mes de abril en curso.

Juan Núñez Madriz SS-43

Nombramiento interino como Profesor Encargado de Cátedra en Seminario sobre Problemas Sociales, del 1 al 30 de abril, con un sueldo de ϕ 264.00 mensuales.

Los dos nombramientos anteriores se sugieren al tenor de lo que dispone el artículo 64, inciso 6, del Estatuto Orgánico.”

Se acuerda autorizar el trámite de las Acciones de Personal que se acompañan acogiéndose en todo caso las observaciones que en las mismas se indican.

Comunicar: DAF., Personal.

ARTICULO 46. El Lic. Gutiérrez dice que desde su asiento ha visto durante la presente sesión dos automóviles cruzar contra vía al frente del edificio de la Escuela de Ingeniería. Ello le recuerda que varios profesores han estado a punto de tener accidentes por esa razón.

Se acuerda dirigirse a la Oficina de Servicios Generales con el propósito de que se marquen claramente las señales de tránsito en ese lugar.

Comunicar: Servicios Generales.

ARTICULO 47. La Dra. Gamboa dice que en vista de que se interrumpirán sesiones por causa de la Semana Santa, solicito respetuosamente se adelante un acuerdo para autorizar mi viaje a los Estados Unidos en la forma siguiente:

1) Tres semanas por encargo especial para visitar las Escuelas de Educación de las Universidades de Nebraska, Kansas y Ohio State y de otras que, de acuerdo con la AID. debo observar en relación con el Proyecto de un Departamento de Enseñanza Industrial.

2) Dos semanas para el mismo viaje tomadas como parte del derecho de vacaciones.

Se acuerda acoger lo solicitado por la Dra. Gamboa y darle el permiso correspondiente a partir del mes de mayo.

Comunicar: Facultad , DAF., Personal.

ARTICULO 48. La Dra. Gamboa dice que se le presentarán una serie de problemas durante esta semana porque ha sabido que el encargado de servicio regular tomará vacaciones. Solicita se hagan los arreglos necesarios a fin de que el chofer se mantenga en servicio aunque haya que pagarle las vacaciones como se hizo en años anteriores.

El señor Rector sugiere que se le encargue a él de resolver este asunto.

Así se acuerda.

Comunicar: Rector.

ARTICULO 49. El señor Vice-Decano de la Facultad de Farmacia solicita interpretación del artículo 6 de la sesión No. 1187 del 12 de enero de 1962, a fin de que no se incluyan lecciones teóricas en el medio tiempo acordado para su Escuela y que se pagará con presupuesto extraordinario, acordado para la Facultad de Farmacia, en la fecha antes mencionada; es decir, que las siete lecciones que tiene el Prof. Lic. Cerdas M. se le paguen por parte.

Se acuerda acoger lo solicitado por el señor Vice-Decano autorizando al Lic. Cerdas para que le remuneren las siete horas que imparte de Análisis Orgánico, Toxicología

y Análisis Toxicológico, aparte del salario que como profesor de medio tiempo le corresponde.

Comunicar: Farmacia, DAF., Personal.

ARTICULO 50. El señor Rector dice que la Comisión de Presupuesto al conocer de la gestión de la Facultad de Odontología para que se suprima los puestos de auxiliares de Laboratorio de Anatomía y se cree un profesorado de laboratorio de Endodoncia, dispuso recomendar al Consejo que se formule una modificación al presupuesto tomando de la partida de Personal Admo. ϕ 362.00, que corresponde al sueldo de los dos auxiliares de laboratorio, se amplíe en 4 horas el presupuesto de personal docente; pero que en todo caso esto debería ser aprobado por la Comisión de Planes de Estudios ya que sería una ampliación de horas que actualmente no están contempladas, a menos que la Comisión de Planes, cuyos miembros están presentes, estén de acuerdo en ese aumento de horas.

El Lic. Rodríguez Vega dice que el asunto fue conocido por la Comisión de Personal y acordó lo siguiente:

- 1) Si se trata de crear horas docentes, como dispone el acuerdo del Consejo Universitario, no es un asunto para el que la Comisión de Personal tenga competencia;
- 2) Si se trata de tomar dinero de una partida que no va a utilizarse, para crear un cargo nuevo, debe seguirse el trámite correspondiente para lograr la transferencia de partidas;
- 3) La Comisión de Personal no objeta la creación de nuevo cargo para un auxiliar del Laboratorio de Endodoncia, pero estima inconveniente crear el cargo en la forma propuesta.

Que en todo caso el asunto debe ser conocido por la Comisión de Planes de Estudios.

El Dr. Morales dice que la forma como propuso la Facultad el asunto no es de crear horas sino de un nombramiento nuevo; por eso considera que debe dividirse en dos el problema: uno, el nombramiento de la Srta. Meza; y otro si se crea un auxiliar para la cátedra de Endodoncia; que si ella opta para ese cargo con esa suma es cosa de ella y el Consejo Universitario no se puede oponer.

El Lic. Gutiérrez pregunta si la Facultad ha propuesto una modificación a su Plan de Estudios, porque en caso contrario no tiene porque ir a estudio de la respectiva Comisión.

El Dr. Fischel en forma detallada explica el asunto; dice que la solicitud de la Facultad es para que la Srta. Meza, quien participó en el concurso de antecedentes que se abrió para la cátedra de Endodoncia y que seguramente será nombrada ya que fue la única concursante, se le encargue además el laboratorio para mantener cultivos, medios, etc., necesarios para esa cátedra; que anteriormente ese trabajo era hecho por un estudiante, que la Facultad contaba con cuatro auxiliares de laboratorios; uno renunció y entonces se acordó unir las partidas para crear un profesorado de medio tiempo; pero que dados los múltiples trabajos de ese profesor no puede hacerse cargo de esos trabajos por eso la Facultad sugiere que se le de a la Dra. Meza; que para remunerarle su trabajo se cuenta con las partidas de los otros dos auxiliares que prestaban servicios en la Morgue del Hospital San Juan de Dios quienes han presentado las renunciaciones.

El señor Rector dice que los auxiliares tienen funciones remuneradas de acuerdo con el escalafón y medidas tomadas por el Consejo; si ahora se da un salario menor, se establecerá un trato diferente; con el tiempo se podrían presentar solicitud para el sueldo por las funciones de auxiliar, que sería contra una jerarquía establecida. En vista de que la Facultad no ha pedido aumento de horas sugiere que el asunto se pase a la Facultad para que considere si la cátedra de Endodoncia tiene además de la teoría un determinado número de horas para la preparación de material de la

propia cátedra; en esa forma la Facultad podría solicitar al Consejo el aumento de horas ya que considera que en la forma como lo ha hecho no es la más conveniente. La Dra. Gamboa sugiere que el asunto pase a la Facultad y que dicha Facultad exponga el problema en forma detallada.

El señor Rector ofrece explicar a los señores miembros de esa Facultad en su próxima sesión cuales serían los problemas que el asunto traería si se aprobara en la forma como la Facultad lo solicita.

Se acuerda solicitar a la Facultad de Odontología que plantee el asunto en la forma indicada por el señor Rector y que acogiendo lo sugerido por la Dra. Gamboa, haga una explicación amplia del asunto.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 51. El señor Rector informa que el Ing. Don Miguel A. Herrero, Secretario de la Facultad de Ingeniería no podrá, por razones que el interesado le manifestó, hacer viaje ofrecido por el Punto Cuatro para visitar varias escuelas formadoras de profesores en el campo vocacional.

ARTICULO 52. El señor Rector da lectura a una comunicación que le envió el Prof. don Ramiro Montero que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Atentamente me dirijo a Ud. a fin de aclarar ciertos extremos de dos proyectos viajes a los Estados Unidos de Norte América, ofrecidos por el Punto IV a la Universidad de Costa Rica, para el suscrito.

De las propuestas del Punto IV, una es conocida por el Honorable Consejo Universitario, pues se me concedió el permiso respectivo el año anterior a fin de ir a efectuar estudios sobre ayudas audiovisuales en nivel universitario, el viaje se pospuso “para una mejor oportunidad” a solicitud mía, en vista de una serie de

inconvenientes de última hora. La otra propuesta le fue hecha a Ud. directamente por Mr. Peter, del Punto IV, para efectuar un estudio de un mes, en el próximo mayo, para visitar en compañía del Sr. Secretario de la Escuela de Ingeniería, Ing. Miguel A. Herrero y del Sr. González Flores, Supervisor General de Colegios Vocacionales del Ministerio de Educación Pública, varias escuelas formadoras de profesores en el campo vocacional. Ud. me dijo que le había propuesto mi nombre al Sr. Peter y en ese entendido dicho Sr. me habló como una urgencia de la Universidad y me solicitó los datos pertinentes. Según entiendo nuestra Universidad va a recibir del Punto IV como una donación, edificios y maquinaria, así como el asesoramiento de personal técnico.

Además, la Escuela de Educación será la que tenga bajo su inmediato cuidado todo lo referente a la formación de profesores técnicos y siendo ésta al nivel de Segunda Enseñanza, creyó Ud. conveniente que fuera yo el que hiciera dicha visita.

En vista de que el Punto IV me está urgiendo para arreglar todo lo referente a este último ofrecimiento, es que elevo a Ud. la solicitud de que sea conocida la situación por el Honorable Consejo Universitario y tenga a bien resolver sobre lo que más conviene a los intereses de la Universidad, si la primitiva propuesta de estudios sobre ayudas audio-visuales o bien esté último sobre la Escuela formadora de profesores técnicos.

No quiero crear un problema al Honorable Consejo y si es del caso el retiro de mi nombre de ambos ofrecimientos para darlo a otra, u otras personas, con mayores méritos y capacidades que el suscrito, anuente estoy a aceptar esta decisión y reconocer la justicia de la misma.

En espera de una pronta respuesta a fin de no atrasar a entidades y personas, pláceme suscribirme como su atento servidor y amigo,”

La Dra. Gamboa dice que no sabia que el Prof. Montero iba a enviar esa carta; sobre el asunto, agrega, habló con dicho profesor y este le manifestó que el preferiría hacer

viaje corto y no el que se había acordado para hacer ayudas audio visuales por un periodo de un año. Que en vista de que ella va a hacer un viaje al exterior era necesario que el Vice-Decano quedara en su lugar durante su ausencia; con ese motivo se hizo la elección de ese funcionario.

Que cuando ya se acercaba la fecha de elección del Prof. Montero le manifestó que había cambiado su opinión en el sentido de que prefería hacer el viaje de estudios de un año, pero dejando esto para el próximo año. Que anteriormente había hablado con el Prof. Smith sobre el asunto y que ahora con la nueva actitud del Prof. Montero debería volver a conversar con el Prof. Smith.

Habló con los compañeros de su Facultad, continua diciendo la Dra. Gamboa, sobre lo manifestado por el Prof. Montero de dejar su viaje de estudios para el año próximo y por esa razón fue nombrado Vice-Decano; pero ahora dice, en la carta que ha enviado al señor Rector, que deja el asunto en manos de este Consejo: de si se le da permiso por un mes o por un año.

Se acuerda manifestar al Prof. Montero que en vista de que la Dra. Gamboa había notificado con tiempo que estaría ausente parte de abril y durante el mes de mayo de sus funciones en esa Facultad, que el Consejo considera que él debe dejar el viaje de estudios que sobre ayudas audiovisuales hará, para el próximo año.

Comunicar: Prof. Montero, Facultad.

ARTICULO 53. El Ing. Peralta sugiere restablecer la costumbre de tomar café a las diez horas; considera que ello es conveniente por cuanto durante ese período se cambian impresiones y sirve para limar asperezas que al calor de la discusión de los asuntos puedan presentarse y que además sirve para conocerse mejor muy especialmente ahora que hay muchos nuevos compañeros.

A las doce horas se levantó la sesión.

El Rector

El Secretario

ANEXO No. 1
SESION No. 1204

Ciudad Universitaria,
5 de Abril de 1962

Señor Profesor
don Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica
Presente.

Muy estimado señor Rector:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes me permito trasladar el Plan de Estudios para Internados rotatorios, aprobado por esta Facultad en la sesión No. 62, y cuya descripción la acompaño con un anexo de esta carta.

Me será muy grato en la oportunidad propicia aclarar el mecanismo de este Plan, que lógicamente necesitará las reformas necesarias de acuerdo con la experiencia que en este sentido se vaya adquiriendo.

Sin otro particular soy de usted atento y seguro servidor,

DR. MARIO MIRANDA GUTIÉRREZ
Decano Facultad Medicina

PLAN DE ESTUDIOS PARA INTERNADOS ROTATORIOS A CARGO DE LA
FACULTAD DE MEDICINA

Básicamente debe recomendarse:

3 meses de Medicina Interna

3 meses de Cirugía

3 meses de Pediatría

3 meses de Maternidad.

A. De la Facultad.

1. La Facultad de Medicina se reserva el derecho de rechazar a aquellos estudiantes que por su preparación no den el rendimiento exigido por el nivel académico de nuestra Escuela.
2. La Facultad de Medicina organizará un programa de estudios para el internado rotatorio cuyo desarrollo estará a cargo de los profesores en cada una de las disciplinas.
3. La Facultad de Medicina por medio de su Cátedra de Anatomía Patológica organizará un programa funcional teórico-práctico durante todo el año de internado, en el cual se dará importancia a las entidades anatomopatológicas nacionales.
4. La Facultad extenderá una certificación de conclusión de Internado rotatorio universitario.
5. La Facultad de Medicina velará por el cumplimiento estricto en su programa de internado rotatorio universitario, con los medios legales a su alcance.
6. Cuando hubiere más candidatos de los que pueda absorber el programa de la Facultad de Medicina, esta escogerá los internos de entre las solicitudes que mejores atestados presenten.
7. La Facultad exigirá de las Universidades de origen la autorización respectiva y toda otra información que crea necesaria de la vida universitaria del candidato.

8. La Universidad de Costa Rica suscribirá contrato con aquellos hospitales que reúnan las condiciones indispensables para la docencia y que quieran beneficiarse con el programa del internado rotatorio universitario.

B. De los internos

1. Cada interno recibirá entrenamiento en cada una de estas disciplinas durante 8 horas diarias, 6 días a la semana y cumplirá con una guardia por lo menos dos veces por semana.

2. La Facultad de Medicina asignará a cada interno un número suficiente de camas, las que estarán bajo su responsabilidad y cuya labor sera supervisada por lo profesores de cada servicio.

3. Sera obligación del interno:

a Pasar visita con los profesores de su servicio, diariamente.

b Elaborar una cuidadosa historia clínica a cada paciente que ocupe las camas que le han sido asignadas.

c Practicar los procedimientos médicos en los pacientes de su servicio (venoclisis, punción lumbar, parasentesis, curaciones, de sección de venas, etc) siempre y cuando así lo recomienda el profesor supervisor.

d Estudiar cuidadosamente la teoría de las enfermedades presentes en sus pacientes, para cumplir con un reporte organizado diario, a los profesores de su servicio.

e Cumplir con cualquier otra recomendación de los profesores del servicio.

4. Al final de cada período de rotación, el interno deberá presentar un examen teórico-práctico en la disciplina en que cumplió su labor práctica. En cada examen debe incluirse una revisión breve sobre los conocimientos fundamentales de fisiología, farmacología, bioquímica, anatomía y microbiología.

5. El tribunal examinador para los exámenes finales de cada bloque de rotación será escogido entre los profesores del servicio.

6. Será obligación asistir con regularidad a los cursillos y conferencias que organice la Facultad, para complementar la educación médica de los internos.
7. Los internos universitarios no recibirán sueldo.
8. Los internos que pierdan el examen final de cada bloque de rotación deberán repetir el mismo periodo, tantas veces como fuere necesario, hasta la aprobación de la prueba mencionada.
9. Las calificaciones se regirán por los mismos principios de los cursos académicos de nuestra Facultad y la nota aprobatoria será de 7.
10. El cumplimiento del internado rotatorio académico será tomado en cuenta para el ingreso al programa de residencias que desarrollará la Facultad en un futuro próximo.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 43, el cual se encuentra foliado por sesión de manera no consecutiva, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.